

REF: DISPONE PERMISO PRECARIO,  
COMO SE INDICA.:

12 Dic. 2012

SAN ANTONIO,

DECRETO N° 9424 /

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY  
LO QUE SIGUE:

**VISTOS:** 1) Acuerdo N° 345 S.O N° 34/2012; 2) Ord N° 764 de fecha 26-11-2012 de DOM.; 3) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/88; cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09.05.2006 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006; 4) Decreto Alcaldicio N° 8728 de fecha 12-11-2012, que nombra Secretario Municipal (s); 5) D.A. N° 9325 de fecha 06-12-2012 que asume cargo de Alcalde Titular de San Antonio.:

### DECRETO

1.- Aprueba Permiso Precario por 15 años al a la Sociedad de Servicios y Transportes de Buses San Antonio, por una faja de terreno ubicada en el costado Oriente de Arrayan entre Calle Caupolicán a 68 metros al Norte de esta, en la Población Maria de Lolloe, según deslindes:

- NORTE : En 14.00m con resto de la Av. Arrayán
- SUR : En 14,00 m. con resto de la Av. El Arrayán
- ESTE : En 68,00m con otros propietarios .
- OESTE : En 68,00 m con resto de la Av. Arrayán.
- SUPERFICIE: 952 m2.

2. Se redestinara el terreno requerido, en caso de un notorio abandono, uso inadecuado o inconveniente.

3. Se exige que la entidad beneficiaria deba destinar el terreno único y exclusivamente para el uso del cual fue solicitado, y por tratarse de parte de la vía se impida cualquier tipo de edificación.

4. Los gastos que se originen por reparación, conservación, o mejoramiento sean de cargo de la institución beneficiaria, durante todo el periodo que dure el permiso.

5. Se debe incorporar que al término del presente permiso, cualquiera sea la causa que la produzca, las mejoras introducidas en el lote quedarán a beneficio de este municipio, sin derecho a indemnizaciones ni cargo alguno para éste, excepto aquellas que puedan retirarse sin detrimento del bien raíz.

6. La Dirección de Obras procederá a registrar en el expediente que corresponde

7. La Dirección Jurídica emanará el Contrato correspondiente.

Anótese, comuníquese y archívese

**OMAR VERA CASTRO**  
**ALCALDE**

**CHRISTIAN OVALLE LYON**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**OVC/CHOL/nasl.**

**DISTRIBUCION:**

- Interesado
- Jurídico
- DOM
- Secpla
- Control
- D.A.F.
- Rentas
- Dideco
- Organizaciones Comunitarias.
- Secretaría Municipal (2)